

*Prof. Carlos Alfredo de la Barrera*  
Presidente  
Cámara de Diputados

*Juan Marcelo Savio*  
Secretario  
Cámara de Senadores

*Prof. Gustavo Alejandro Oviedo*  
Secretario  
Cámara de Diputados

San Fernando del Valle de Catamarca,  
28 de Diciembre de 1973.

Decreto O.P. N° 3391.

*El Gobernador de la Provincia*

**DECRETA :**

Art. 1° — Téngase por Ley de la Provincia la precedente sanción; cúmplase, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

**M O T T**

*Ignacio Arturo Albarracín*

LEY N° 2666 (Dcto. N° 3392)

**CONSTRUCCION OFICINAS PUBLICAS  
EN QUIROS—DPTO. LA PAZ**

*El Senado y Cámara de Diputados  
de la Provincia de Catamarca  
Sancionan con Fuerza de*

**L E Y :**

ARTICULO 1° — Autorízase al Poder Ejecutivo de la Provincia para que, previo los estudios y proyectos correspondientes, proceda a construir en el Distrito de Quirós—Departamento La Paz, sobre terrenos de propiedad municipal, un edificio para Oficinas Públicas en el que se instalarán las siguientes dependencias: Policía, Municipalidad, Registro Civil, Dirección Comunitaria, Dirección de Cooperativas, Dirección de Bromatología, Corresponsalía de la Dirección Provincial de Rentas y un Salón Anexo para Actos Públicos, como así también cualquier otra Oficina de interés público.

ARTICULO 2° — Los organismos estatales que por su naturaleza deban intervenir en el planeamiento y concreción de esta obra, deberán conceder a la misma tratamiento prioritario, teniendo en cuenta su urgencia.

ARTICULO 3° — El crédito que demande el cumplimiento de la presente Ley, deberá incluirse en el cálculo de las inversiones del Plan de Obras y Trabajos Públicos para el año 1974.

ARTICULO 4° — De forma.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA, A LOS TRES DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES.

*Antonio Onésimo Saadi*  
Presidente Provisorio  
Cámara de Senadores

*Prof. Carlos Alfredo de la Barrera*  
Presidente  
Cámara de Diputados

*Juan Marcelo Savio*  
Secretario  
Cámara de Senadores

*Prof. Gustavo Alejandro Oviedo*  
Secretario  
Cámara de Diputados

San Fernando del Valle de Catamarca,  
28 de Diciembre de 1973.

Decreto O.P. N° 3392.

*El Gobernador de la Provincia*

**DECRETA :**

Art. 1° — Téngase por Ley de la Provincia la precedente sanción; cúmplase, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

**M O T T**

*Ignacio Arturo Albarracín*